



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 02-2024

Negar la solicitud del señor ORLANDO LEAL AMAYA, comoquiera que NO existen títulos a su favor en el presente trámite, para tal efecto, remitir copia del documento 02 de la solicitud.

Comuníquese de forma inmediata.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM